RESOLUCION RECTORAL N° 263

28 de noviembre de 2024

Por la cual se aprueba El PLAN DE ESTUDIO - PEI – PIA – SIEE - PROYECTOS 2025 –

CRONOGRAMA 2025 – JORNADA UNICA –INTENSIDAD HORARIA - MOMENTOS

PEDAGOGICOS – LISTA DE UTILES

El Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO** en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y Decreto 1075 reglamento único.

CONSIDERANDO:

Que: **El Proyecto Educativo Institucional** debe responder a situaciones y necesidades de los educandos de la comunidad local de la región y del país. Esto implica que la institución Educativa defina su horizonte y planifique las estrategias, planes y acciones orientadas hacia el futuro para beneficiar a toda la comunidad Educativa.

Que: Según el Artículo 14 del decreto 1860 de 1994 todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa un proyecto educativo que exprese la identidad y proyección institucional.

Que: Con el objetivo de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y asegurar el desarrollo integral de los estudiantes, se ha diseñado un **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)** que permite una evaluación continua, formativa y pertinente del desempeño académico de los estudiantes, con criterios claros y transparentes.

Que: El **Plan de Estudios** propuesto para los niveles educativos de los niveles: Preescolar, Básica y Media, establece las asignaturas, contenidos, objetivos y perfiles de egreso, con énfasis en una formación integral que favorezca tanto el desarrollo cognitivo como el social y emocional de los estudiantes.

Que: se ha determinado la **Intensidad Horaria** correspondiente a cada asignatura del plan de estudios, con el fin de garantizar una adecuada distribución del tiempo y los recursos para el aprendizaje, de acuerdo con los objetivos formativos del ciclo escolar 2025.

Que: Los **Momentos Pedagógicos** definidos en el Plan de Estudio, tales como inicio, desarrollo y cierre de clases, actividades de estrategias de apoyo, evaluaciones entre otros, estarán otros, estarán organizados dentro del horario de la Jornada única, garantizando una distribución equilibrada del tiempo escolar. Dichos momentos orientarán las metodologías y estrategias de enseñanza, promoviendo un aprendizaje activo, participativo y reflexivo en los estudiantes, asegurando así el cumplimiento de los objetivos académicos y formativos de la institución.

Que: La Institución Educativa garantiza el cumplimiento íntegro del **Cronograma Escolar** vigente, asegurando la ejecución de cada una de las actividades académicas, formativas y administrativas establecidas en el Plan de estudios.

Que: Los Proyectos Pedagógicos obligatorios definidos en El Plan de Estudios, los cuales serán desarrollados por cada área del conocimiento en articulación con la comunidad educativa. Estos proyectos buscan fortalecer la formación integral de los estudiantes, fomentar la interdisciplinariedad y promover el aprendizaje significativo a través de estrategias innovadoras y colaborativas.

Que: La Lista Escolar con los materiales y recursos necesarios para el desarrollo del año académico será compartida de manera pública con los padres de familia y la comunidad educativa. Esta lista se publicará en los medios institucionales con el fin de garantizar la transparencia, la accesibilidad y la adecuada preparación de los estudiantes para sus actividades escolares.

Que: Según acta 062 de noviembre 28 de 2024 del Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante acuerdo 19 aprueban El PLAN DE ESTUDIO - PEI – PIA – SIEE - PROYECTOS 2025 CRONOGRAMA 2025 – JORNADA UNICA –INTENSIDAD HORARIA - MOMENTOS PEDAGOGICOS – LISTA DE UTILES.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar **El Proyecto Educativo Institucional** como una herramienta efectiva para promover una perspectiva que impulse a la institución ser más eficiente, eficaz y proactiva.

ARTÍCULO 2. - Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el ciclo escolar 2025, que regirá las condiciones de evaluación, seguimiento y retroalimentación del desempeño académico de los estudiantes en la I.E. Colegio Parroquial Carmelitano

ARTÍCULO 3.- Aprobar el **Plan de Estudios** para los niveles educativos de Preescolar, Básica y Media, conforme al documento presentado, que establece las asignaturas, la intensidad horaria, los objetivos, los contenidos, los momentos pedagógicos y el perfil de egreso de los estudiantes de cada nivel.

ARTÍCULO 4.- Aprobar la **Intensidad Horaria** de cada asignatura de acuerdo con el plan de estudios, que establece las horas de clase semanales y la distribución del tiempo para cada área curricular, con el objetivo de asegurar una adecuada carga horaria para el aprendizaje integral de los estudiantes.

ARTÍCULO 5.- Aprobar Momentos **Pedagógicos** definidos en el Plan de Estudios, tales como horario de clase de Preescolar, Básica y Media

ARTÍCULO 6. Aprobar **Cronograma Institucional** Vigente asegurando la ejecución de cada una de las actividades Programada.

ARTÍCULO 7. Aprobar la Lista Escolar aprobada en el Acta N° 60 del 29 de octubre del 2024

ARTÍCULO 8.- Disponer la publicación de esta resolución en los canales de comunicación institucionales del colegio, tales como la página web, redes sociales o tablón de anuncios, para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 9.- Adoptar y comunicar a la Comunidad Educativa Que según acta 062 de noviembre 28 de 2024 del Consejo Directivo de la Institución mediante acuerdo 18 aprueban El PLAN DE ESTUDIO - PEI – PIA – SIEE - PROYECTOS 2025 – CRONOGRAMA 2025 – JORNADA UNICA –INTENSIDAD HORARIA - MOMENTOS PEDAGOGICOS – LISTA DE UTILES.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en Bello a los 28 días del mes de noviembre de 2024.

PBRO. JORGE IVAN RENGIFO ALVAREZ.

Rector

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

Contenido	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	9
FUNDAMENTOS LEGALES	9
FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS	9
CAPÍTULO I: LA EVALUACIÓN	10
ARTÍCULO 1º. CONCEPTO DE EVALUACIÓN	10
ARTÍCULO 2º. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN:	10
ARTÍCULO 3 ° FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN	11
ARTÍCULO 4º. MOMENTOS DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN	12
PARÁGRAFO 1:	12
ARTÍCULO 5. TIPOS DE EVALUACIÓN	13
EVALUACIÓN INDIVIDUAL	14
EVALUACIÓN EN GRUPO	14
ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN	15
CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN	15
ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE	15
PARÁGRAFO 1:	15
ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA	15
ARTÍCULO 9. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES CON	
RENDIMIENTO SUPERIOR	16
ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO	16
ARTÍCULO 10. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LOS ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS:	17
ARTÍCULO 11. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER	17

ARTÍCULO 12. CRITERIOS PARA LA NO LA PROMOCIÓN DEL GRADO SIGUIENTE	18
PARÁGRAFO 1:	18
PARÁGRAFO 2:	18
CAPITULO II. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.	18
ARTÍCULO 13. VALORACIÓN DE LAS ÁREAS.	18
CAPITULO III. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS	
ESTUDIANTES.	19
COGNITIVO:	19
PROCEDIMENTAL:	19
ACTITUDINAL:	20
Lo define I	20
CAPITULO IV. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑO	OS
DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	20
ARTÍCULO 14. OTRAS DISPOSICIONES ACADÉMICAS ESPECIALES:	21
CAPITULO V. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	22
ARTÍCULO 15. AUTOEVALUACIÓN	22
ARTÍCULO 16. COEVALUACIÓN	22
ARTICULO 17. HETEROEVALUACIÓN	22
CAPITULO VI. HERRAMIENTAS Y RECURSOS EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN	23
ARTÍCULO 18. ESTRATEGIA DE APOYO	23
HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	24
ARTÍCULO 19 ESTRATEGIA DE APOYO DE PERIODO	24
ARTÍCULO 20. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS	
PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR	24
PARÁGRAFO 1:	25
PARÁGRAFO 2:	25
PARÁGRAFO 3:	25

CAPITULO VII. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES
DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEL
AVANCE EN LA FORMACIÓN25
CAPITULO VIII. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA26
ARTÍCULO 2126
CAPITULO IX. LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA TENDRÁN LA SIGUIENTE
ESTRUCTURA
CAPITULO X. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN27
ARTÍCULO 2228
CAPITULO XI. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES28
ARÍCULO 23. DERECHOS Y DEBERES EN LOS PROCESOS DE EVALUACION28
ARÍCULO 24.DERECHOS DEL ESTUDIANTE29
ARÍCULO 25. DEBERES DEL ESTUDIANTE:
ARÍCULO 26. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA30
ARÍCULO 27. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA31
ARÍCULO 28. DERECHOS DE LOS DOCENTES31
ARÍCULO 29. DEBERES DE LOS DOCENTES32
CAPITULO XIII. EDUCACIÓN INCLUSIVA
DESCRIPCIÓN DE LA RUTA:
Según el decreto 1421 del 2017, la educación inclusiva "es un proceso permanente que
reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad". Parte del compromiso
que se realiza como institución educativa para eliminar de forma gradual las barreras
existentes para el ingreso y permanencia en la educación, buscando promover el desarrollo,
el aprendizaje y la participación en condiciones de equidad con lo demás estudiantes, desde
la mirada de corresponsabilidad de todos los actores educativo. Su objetivo principal es

brindar una educación y aprendizaje para todos, aportando a una formación de ciudada	anos
que respetan, valoran y construyen en la diversidad	33
OBJETIVO	33
DESCRIPCIÓN DE LA RUTA:	33
RESPONSABILIDADES	34
COMITÉ DE INCLUSIÓN:	34
DOCENTES:	35
PADRE DE FAMILIA:	35
FLUJOGRAMAS	36
INFOGRAMA	37
MOMENTOS PEDAGOGICOS	38
INTENSIDAD HORARIA	40
Proyecto pedagógico	44
Área responsable	44
GLOSARIO	45
ACCIÓN DE SEGUIMIENTO:	45
ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ESPECIALES O DE INCLUSIÓN	46
AUTOEVALUACIÓN:	46
COMPETENCIAS:	46
CRITERIO DE EVALUACIÓN:	46
COEVALUACIÓN:	46
ESCALA DE VALORACIÓN	47
ESTRATEGIAS DE APOYO:	47
HETEROEVALUACIÓN:	47
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:	47
ΜΕΤΔΕΥΔΙΙΙΔΟΙΌΝ:	17

PROMOCIÓN:	48
RÚBRICA DE EVALUACIÓN:	48
TIPOS DE EVALUACIÓN	48
VALORACIÓN:	48

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

FUNDAMENTOS LEGALES

Son fundamentos legales para la evaluación: El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 que dice: "El reglamento interno de la institución establecerá las condiciones de permanencia del estudiante en la institución". Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que debe realizar los establecimientos educativos. Numeral 5.5 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001 para "Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para la básica y la media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional". La Ley 1098 de la infancia y la adolescencia de 2006; la Ley 1014 sobre emprendimiento y la Ley 1324/09 sobre presentación de pruebas (ICFES). El decreto único 1075 del 2015 recoge toda la normatividad existente para la evaluación de las diversas áreas y asignaturas consagradas en el plan de estudio institucional y orienta la implementación del SIEE.

FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS

La I.E Colegio Parroquial Carmelitano, partiendo de un modelo de Formación Integral y Humanismo Cristiano, concibe la evaluación como un proceso integral, sistemático, permanente, participativo, cualitativo y continúo relacionado con los principios que orienta la actividad pedagógica, que promueve la investigación y la formación de habilidades para la vida a través de valores que permitan el desarrollo humano. Se presenta en múltiples y diversas experiencias de aprendizaje para determinar los niveles de desempeños de los estudiantes, consolidar y validar el Buen Trato, La Excelencia Académica y El Proyecto de Vida. Del mismo modo, se consideran los intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.

Es un medio esencial para detectar las dificultades y reorientar la enseñanza con la implementación de estrategias de mejoramiento. La evaluación se vincula directamente con la formación en capacidades humanas y competencias.

CAPÍTULO I: LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 1º. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso que implica una acción permanente, continua, sistemática e integral, por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo seguimiento que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a las Competencias, los estándares básicos, los DBA de cada área y asignatura, qué conocimientos ha adquirido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde estos se han consolidado.

ARTÍCULO 2º. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN:

Los principales objetivos de la evaluación son:

- 1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. Es indispensable que cada uno de los maestros se concientice de la importancia de conocer los ritmos, las características y los estilos de aprendizaje que todos los seres humanos tenemos. No podemos seguir actuando dentro de las clases, como si todos aprendieran de la misma forma, desconociendo los avances en los procesos cognitivos y las dimensiones del ser humano.
- 2. Valorar los avances en la adquisición y aplicación del conocimiento.
- 3. Valorar el alcance de los logros definidos en el Plan de Estudios.
- 4. Determinar la aprobación o no de los(as) estudiantes en cada grado.
- 5. Estimular la apropiación y profundización de competencias, valores y actitudes
- 6. Propiciar en los estudiantes el desarrollo de sus competencias, capacidades y habilidades.
- 7. Proporcionar información básica que contribuya a la identificación de las limitaciones y dificultades para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del (la) estudiante. Dicho de otra manera, es formar personas intelectualmente bien preparadas, pero con un equilibrio emocional que redunde en

- beneficio propio y el de los demás y que ponga en práctica su capacidad para su desarrollo profesional. Esto se refiere a la evaluación formativa.
- 8. Suministrar información que permita diseñar e implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los(as) estudiantes que presenten debilidades en su proceso formativo.
- 9. Ofrecer al estudiantado oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.
- 10. Proporcionar a los docentes información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.
- 11. Hacer de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, unas prácticas permanentes.
- 12. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación de la Institución, la actualización permanente de su Plan de Estudios y para el ajuste e implementación de planes de mejoramiento institucional. Es indispensable realizar un seguimiento, control y análisis de toda la información de los procesos pedagógicos, de los resultados evaluativos de la institución y de las estrategias, para implementar planes de mejoramiento que garanticen la calidad educativa.
- 13. Determinar el nivel de alcance de logros y la promoción de los estudiantes en cada grado.
- 14. Desarrollar estrategias de metaevaluación, cuando sea pertinente

ARTÍCULO 3 ° FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN.

Se tienen establecidas las siguientes finalidades de la evaluación.

- Preparar a los(as) estudiantes para leer los múltiples códigos, lógicas, lenguajes y navegar en la complejidad de la cultura actual.
- · Preparar a los(as) estudiantes para interactuar y construir el patrimonio cultural, con capacidad de apertura, de diálogo, de confrontación y de integración personal y social.
- · Preparar a los(as) estudiantes para el mejoramiento continuo.
- Preparar a los(as) estudiantes y a los maestros para mejorar los procesos de aprendizaje y enseñanza, así como para comprender y resignificar las competencias, valores, comportamientos y actitudes que cruzan el currículo.
- Diagnosticar los estados de las dimensiones del desarrollo humano de los(as)
 estudiantes y pronosticar sus tendencias.

12

Mejorar el éxito del proceso educativo.

Proporcionar información para orientar la propuesta educativa.

Obtener información para tomar decisiones académicas, administrativas o laborales.

Promover, certificar o acreditar a los (as) Estudiantes.

Orientar y mejorar la calidad de la educación.

ARTÍCULO 4º. MOMENTOS DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN

Cada proceso y área establece dos tipos de logros:

• El primero; es el que corresponde al que se espera alcanzar en cada una de las áreas

de acuerdo al grado en el que el (la) estudiante finaliza el año escolar.

• El segundo, corresponde a aquellos indicadores de logros que se establecen en cada

período académico.

Ambos serán dados a conocer oportunamente por el(a) educador(a) a los(as) estudiantes. A

través de los siguientes procesos:

1. Cognitivo: Acciones que evidencian el desempeño en las competencias referidas a la

aprehensión de los conocimientos básicos, a través del examen de periodo por

competencias.

2. Procedimental: todas las acciones del estudiante que conlleven al alcance de los logros

planteados (Participación en clase, socialización, desarrollo de talleres, tareas,

actividades propuestas en el proceso, exámenes cortos, evaluaciones escritas, orales,

producción textual). Son todas las acciones que llevan al estudiante a la adquisición

del conocimiento.

3. Actitudinal: Hace referencia a los procesos de autoevaluación, coevaluación y

heteroevaluación, teniendo como base la normatividad, valores y filosofía que

promueve la institución

PARÁGRAFO 1: Para cada uno de los procesos evaluados en todas las áreas se establece un

valor porcentual para cada período, así:

Cognitivo: 30%

Procedimental: 50%

Actitudinal: 20%

En Preescolar los logros responden al desarrollo de los procesos de las dimensiones.

El informe en el Preescolar es de carácter descriptivo-explicativo, atendiendo al desarrollo de los procesos de las dimensiones socio-afectiva, comunicativa, corporal, estética, cognitiva, ética y espiritual (actitudinal y valorativa).

El proceso de aprendizaje de los estudiantes se evaluará de manera integral, sistemática y Cualitativo de análisis y observación del desarrollo del estudiante y de su aprendizaje, así como de su participación y creación de ambientes pedagógicos favorables para su desarrollo por parte de los educadores y la institución.

ARTÍCULO 5. TIPOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación que se realizan en la comunidad educativa son:

- 1) Evaluaciones escritas.
- 2) Evaluaciones orales.
- 3) Evaluaciones interactivas.

En el diseño de las preguntas de estos tipos de evaluación se aplican dos tipos de paradigmas de evaluación:

- a) Convergente: se refiere a las preguntas que arrojan solo una respuesta correcta; es decir, un problema da como resultado una solución. Son lineales, literales explicitas y cerradas.
- b) Divergente: permite que los estudiantes, a partir de una pregunta, puedan tener diversas posibilidades de respuestas naturalmente correctas; es decir, de acuerdo con un problema se presentan diversas posibilidades de solución. Son abiertas, flexibles, innovadoras, analíticas, propositivas, motivadoras, argumentativas, creativas y no evidentes

Diseño de evaluaciones

Deben ser novedosas, con apoyo de numerosas estructuras gráficas, representaciones visuales, crucigramas, sopas de letras, interpretación de información, resolución de problemas acordes a las experiencias de aprendizaje

EVALUACIÓN INDIVIDUAL

Prueba escrita individual

Guía taller individual

Sustentación individual

Exposición individual

Tarea o compromiso individual

EVALUACIÓN EN GRUPO

Taller grupal

Exposición grupal

Evaluación por parejas

Tarea o compromiso grupal

- 1. La Evaluación debe abarcar:
- Todos los procesos del desarrollo humano que están integrados en el Proyecto Educativo
- Institucional.
- Los avances que el estudiante va manifestando en forma observable, en la formación integral que pretende el Colegio,
- Los logros alcanzados y las competencias adquiridas según lo prescribe el plan de estudios. Y que se dieron a conocer a los(as) estudiantes al comienzo de cada período o del año.
- La Participación, desarrollo y desempeño en los proyectos pedagógicos de cada área.
- 2. Evaluar traduce interpretar los indicadores de logro, valorar las actitudes y comportamientos del estudiante, leer los comportamientos, las pistas, los rasgos, las evidencias desde una concepción pedagógica y teniendo en cuenta el desarrollo emocional y social. Este proceso se hará teniendo en cuenta la participación en las actividades lúdicas, deportivas, culturales, religiosas y académicas que planee el Colegio.

ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Son los parámetros de referencia que sirven como base para identificar el desempeño del estudiante con respeto a su progreso de aprendizaje, que permitirá valorar, reconocer sus dificultades, determinar su promoción y suministrar información para la evaluación institucional.

Los criterios que se tienen en cuentan para la evaluación de los estudiantes son:

- 1. Las competencias, los Estándares, los Lineamientos Curriculares y los DBA dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Los indicadores de desempeño Ser-sentir, Saber, Saber pensar, Saber Hacer y Saber Innovar, continuarán siendo el medio, el instrumento, la evidencia para verificar y constatar hasta dónde se han obtenido los resultados esperados en el proceso formativo y de aprendizaje.
- 3. Las **actividades** evaluativas son el conjunto de tareas que le posibilitan al estudiante obtener los resultados esperados en su proceso de formación. Tareas que tendrán una intención formativa y que, en el desarrollo de las mismas, el estudiante podrá dar cuenta de los conocimientos adquiridos en dicho proceso.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN

ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE.

- Obtener un nivel de desempeño Básico, Alto y/o Superior en todas las Áreas Obligatorias y/o fundamentales.
- 2. Asistir mínimo al 80% de las actividades académicas durante el año escolar.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes del nivel de preescolar serán evaluados en atención a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA.

La **Promoción Anticipada** es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes que, durante el primer período académico, demuestren rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas y de los indicadores de desempeño propuestos para el grado que cursa.

El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente.

ARTÍCULO 9. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES CON RENDIMIENTO SUPERIOR

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un *rendimiento superior* en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

- Presentar una prueba integral de todas las áreas en la cual se pueda dar razón de las competencias básicas del grado que cursa.
- Obtenidos los resultados de la prueba el consejo académico conjuntamente con la comisión de promoción del respectivo grado analizará el historial académico del candidato y procederá a dar respuesta a la solicitud siempre pensando en el beneficio del estudiante.
- Divulgación de la Resolución Rectoral para hacer efectiva la promoción.

ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO

A los estudiantes que sean aceptados para la promoción anticipada se les entrega por escrito un plan de trabajo para desarrollar en horario extra clase durante dos semanas siguientes a la promoción.

El plan de trabajo consta de los temas que deben ver con sus respectivos talleres, además del horario para el trabajo con cada maestro de las áreas, de manera que se retroalimenten los contenidos no vistos hasta la fecha de promoción.

Del proceso se deja un acta con firma del maestro, padre de familia y estudiante, la cual es remitida al Consejo Académico.

ARTÍCULO 10. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LOS ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS:

- Solicitud del interesado por escrito al Consejo Académico, especificando los motivos y argumentando su petición, dentro de los primeros 15 días hábiles al inicio del año escolar.
- No haber sido promovido de forma anticipada en el grado anterior.
 Haber alcanzado un Desempeño Superior (4,6 a 5,00) en cada una de las áreas o asignaturas (para el caso de estudiantes de 1º a 10º).
- Superar una prueba de los indicadores de desempeños básicos de competencia no alcanzados en cada una de las áreas en las que obtuvo un desempeño bajo.
- Aceptación por parte del estudiante y de sus padres o acudientes.
- Divulgación de la Resolución Rectoral para hacer efectiva la promoción.
- Sólo podrá hacerse promoción anticipada en el primer período académico.

ARTÍCULO 11. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER.

Un estudiante puede obtener el título que lo acredita como Bachiller cuando:

- 1. Está debidamente matriculado
- 2. Cumple con mínimo el 80% de la intensidad del Plan de Estudios prevista para el grado 11°.
- 3. Aprueba todas las áreas del plan de estudios
- 4. Cumple con 80 horas de Servicio Social
- 5. Cumple con 50 horas de Estudios Constitucionales.
- 6. Se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la institución.

PARÁGRAFO 1: El derecho a ser proclamado bachiller en ceremonia pública, como estímulo para el estudiante, lo determina el Consejo Directivo, teniendo presente los procesos académicos y comportamentales que evidencien el perfil carmelitano del estudiante. El título de Bachiller Académico, se recibirá en ceremonia de graduación previa invitación expresa del Rector, en el lugar, fecha y hora establecida por la institución.

ARTÍCULO 12. CRITERIOS PARA LA NO LA PROMOCIÓN DEL GRADO SIGUIENTE.

Un estudiante reprueba el grado en los siguientes casos:

- 1. Si deja de asistir a por lo menos el 20% de las actividades académicas programadas en el año lectivo.
- 2. Si obtiene valoración final en desempeño bajo en tres o más áreas.
- 3. Si cumplido el proceso de recuperación de 1 o 2 áreas, al finalizar el año escolar, el estudiante no supera en la valoración final el desempeño bajo en una o ambas áreas.

PARÁGRAFO 1:

En las áreas de Humanidades (Lengua Castellana-Ingles), Ciencias Naturales (Biología, Física Y Química), las estrategias de apoyo especiales de fin de año se aplicarán en las asignaturas del área respectiva.

PARÁGRAFO 2:

La no promoción se puede dar en todos los grados sin excepción, desde primero de educación básica hasta el grado once de educación media.

CAPITULO II. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 13. VALORACIÓN DE LAS ÁREAS.

La escala de valoración definida como referente institucional es numérica de 1.0 (uno) a 5.0 (cinco), y su respectiva equivalencia con la escala nacional es:

TABLA DE EQUIVALENCIA		
Calificación	Abreviatura	Escala
Desempeño Superior	DS	4.6 a 5
Desempeño Alto	DA	4.0 a 4.59
Desempeño Básico	DBA	3.5 a 3.99
Desempeño Bajo	DB	1.0 a 3.49

PERIODOS	CUATRO	
VALORACION POR PERIODO	25%	
COMPONENTES.	COGNITIVO	30%
	PROCEDIMENTAL	50%
	ACTITUDINAL	20%

CAPITULO III. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Conjunto de acciones y disposiciones que hay que realizar para alcanzar los indicadores de desempeño establecidos para las áreas académicas en cada uno de los grados.

Existen diferentes estrategias de valoración integral de enseñanza y aprendizaje, que garantiza un mejor proceso en el desarrollo del estudiante.

Así mimo al inicio de cada periodo se dan a conocer los contenidos, los desempeños y las estrategias metodológicas y didácticas de cada área:

COGNITIVO:

En el componente cognitivo se evaluará con una prueba por competencias del 30% en las áreas de Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana e inglés), Ciencias Naturales (Biología, Química y Física), Ciencias Sociales, Ciencias Políticas y Económicas y de Filosofía desarrollada por el docente del área.

En las áreas de Emprendimiento, Tecnología, Ética, Religión, Artística, Educación Física se desarrollará un taller con un valor del 30%.

PRUEBA DE PERIODO EXTERNA en el área de Matemáticas, Lengua Castellana, inglés, Biología, Ciencias Sociales se realizará para fortalecer el desarrollo cognitivo y tener parámetros de mejoramiento.

PROCEDIMENTAL: Talleres, exposiciones, debates, foros, construcciones escritas exposición magistral, mesa redonda, ensayo, cine foro, grupos colaborativos de trabajo, mapa conceptual, cuadro sinóptico, red conceptual, didáctica de la pregunta, red de problema,

informe de lectura, paralelo gráfico, crucigramas, sopa de letras, foto palabras (interpretación de imágenes), cuentos, encuestas, entrevistas (50%)

ACTITUDINAL:

Lo definen los valores, las normas y las actitudes que desarrolla el estudiante en el proceso de cada área, con un valor del 20%.

El proceso de evaluación actitudinal lo integra tres aspectos: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

El Nivel de PREESCOLAR se rige por el decreto 2247 de 1997, por eso no se rige dentro del SIEE y su evaluación la contempla la subsección 2, articulo 2.3.3.2.2.2.4 del decreto 1075 del 2015

La evaluación en preescolar en la I. E Colegio Parroquial Carmelitano se basa en un proceso integral y formativo que respeta el ritmo de desarrollo de cada niño y se centra en el acompañamiento, la observación continua y la participación activa de las familias. No se busca medir el rendimiento académico de manera cuantitativa, sino promover el bienestar y el desarrollo integral de los niños en un entorno de aprendizaje positivo a través de las diferentes dimensiones.

Al finalizar cada uno de los cuatros periodos se presenta un informe descriptivo-explicativo, atendiendo al desarrollo de los procesos de las dimensiones socio-afectiva, comunicativa, corporal, estética, cognitiva, ética y espiritual (actitudinal y valorativa).

Cabe señalar que en el nivel de preescolar no se reprueban grados ni se puede dar como perdido, es un seguimiento de procesos.

CAPITULO IV. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

La continuidad en el seguimiento fortalece en los estudiantes hábitos de estudio y compromiso en su proceso de formación integral, para fortalecer su proyecto de vida se cuentan con las siguientes acciones:

- Evaluación continua y permanente en las actividades de los procesos de clase.
- Aplicación de evaluaciones institucionales programadas desde la Coordinación Académica.

- Aplicación de Pruebas por competencias al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos.
- Comunicar por medio de cuatro Informes Verbales Parciales al padre de familia sobre el desempeño del estudiante (en el intermedio de cada período académico).
- Informar al padre de familia sobre el desempeño del estudiante al terminar cada período académico por medio de la entrega del Boletín de Calificaciones.
- Formulación y seguimiento periódico de los Compromisos Pedagógicos
 Académicos y/o Comportamentales.
- Entrevista permanente con los padres de familia de los estudiantes que presentan desempeño bajo en alguna área y/o asignatura de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Diseño y seguimiento de Planes de Apoyo para los estudiantes con desempeño bajo en su proceso académico.
- Apoyo y acompañamiento de los estudiantes desde la Dirección de Grupo,
 Coordinación y Rectoría.

ARTÍCULO 14. OTRAS DISPOSICIONES ACADÉMICAS ESPECIALES:

- La valoración que se haga de las instancias afectadas por fraude será de UNO (1.0).
- Para aquellas áreas que tienen dos o más asignaturas, cuando no se alcance el logro en una de ellas, el (la) estudiante debe realizar la estrategia de apoyo pertinente en dicha asignatura, así haya ganado el logro del área. Este requisito es indispensable para continuar en la Institución.

CAPITULO V. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Es una herramienta pedagógica que permite al estudiante el reconocimiento de sí mismo frente a las fortalezas y debilidades en el proceso formativo, contribuyendo significativamente con el crecimiento personal y el Proyecto de Vida; además fortalece la reflexión personal y la búsqueda de nuevos caminos para superar dificultades a través de la renovación, estructuración y cambio positivo en las actitudes, compromisos y comportamientos, enfocados en el desarrollo integral.

La Autoevaluación desde cada una de las áreas se implementa al terminar cada uno de los períodos académicos, como un espacio para que los estudiantes realicen una reflexión de su desempeño en el proceso.

Por medio de una pauta unificada para todas las áreas. El proceso de la autoevaluación genera una calificación que se asigna en el proceso de Actitudes y Valores; dicha calificación puede ser modificada a través de la orientación del docente, cuando el estudiante no está siendo objetivo en su evaluación.

ARTÍCULO 15. AUTOEVALUACIÓN

Es un derecho de los estudiantes que les permite evidenciar su autonomía, reconocer el desarrollo de su proceso en capacidades, actitudes y aptitudes, lo cual permite fortalecer su responsabilidad y ética.

ARTÍCULO 16. COEVALUACIÓN

Es la acción concertada del reconocimiento del proceso de desarrollo de las capacidades, las actitudes y las aptitudes. La experiencia de coevaluación exige que todo el participante evalúe a sus pares y, a su vez, ser evaluados por cada uno de los compañeros.

ARTICULO 17. HETEROEVALUACIÓN

La evaluación que realiza el docente sobre el desarrollo del proceso en capacidades, actitudes y aptitudes observado en el estudiante.

ASPECTOS	VALORACIÓN			
PERIODOS	1	2	3	4

COMPONENTE COGNITIVO		
Preparo responsablemente las pruebas o evaluaciones obteniendo buenos		
resultados		
Planeo, organizo, ejecuto y proyecto acertadamente mis aprendizajes		
COMPONENTE PROCEDIMENTAL		
Me concentro en las actividades académicas, participo en clase, respeto y		
promuevo la participación de los demás.		
Cumplo cabalmente con tareas, lecciones, consultas e investigaciones asignadas		
de acuerdo con el plan de estudio		
Realizo consultas previas e investigaciones frente a los núcleos temáticos		
Organizo acertadamente trabajos y consultas teniendo en cuenta las		
competencias básicas		
COMPONENTE ACTITUDINAL		
Participo en forma eficiente en las actividades escolares.		
Soy puntual al llegar a clase, colaboro para que en las clases se respire un		
ambiente tranquilo que fortalezca el proceso de enseñanza y aprendizaje,		
Doy un trato digno a los libros, útiles de mis compañeros.		
Soy una persona con la cual puedo trabajar en grupo, soy tolerante y practico los		
valores institucionales.		
Con base en los anteriores aspectos, mi autoevaluación es		

CAPITULO VI. HERRAMIENTAS Y RECURSOS EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN ARTÍCULO 18. ESTRATEGIA DE APOYO

Con este proceso se busca que los estudiantes que persisten con dificultades académicas al finalizar un período o el año escolar puedan asegurar un aprendizaje significativo.

Implica un conjunto de acciones administradas en cinco momentos

- 1. identificar dificultades
- 2. Analizar
- 3. Aplicar guía taller
- 4. Explicar
- 5. Sustentar

24

HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

Comprenden entre otras: las visuales, las auditivas, las audiovisuales, las tecnológicas, las

conceptuales y las algorítmicas

Con estas herramientas didácticas se pretende que el estudiante aprenda a

Sintetizar: mapa conceptual, cuadro sinóptico

Resumir: esquema mental, resumen narrativo

Preguntar: Dialéctica de la pregunta, red de problemas

Comparar: paralelo gráfico

Planificar: plan de formación

Protocolizar: informe de lectura

Sistematizar: estado de la cuestión

Analizar: ensayo, micro ensayo gráfico, análisis de contenido

Evaluar: escrita, oral, interactiva

Innovar: método analógico, aleatorio, antitético

ARTÍCULO 19 ESTRATEGIA DE APOYO DE PERIODO

Para los(as) estudiantes que presenten debilidades en la consecución de los logros durante el

período, Los maestros diseñarán unos planes y/o estrategias de apoyo, que permitan superar

las debilidades presentadas.

ARTÍCULO 20. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS

PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR.

Los(as) estudiantes que al finalizar el respectivo grado terminen con desempeño bajo en una

(1) o dos (2) áreas, deben desarrollar la estrategia de apoyo en las fechas indicadas por la

Coordinación Académica.

El Colegio Carmelitano acoge las estrategias de apoyo bajo la siguiente concepción:

Como en la evaluación permanente, cada estudiante tiene el derecho y el deber de realizar las estrategias de apoyo, asignadas por La Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes en todos los grados.

Estas actividades son un derecho de los(as) estudiantes que permite identificar la debilidad, con el propósito de alcanzar el logro. Por tal razón, se requiere que quien acceda a las estrategias de apoyo realice un trabajo serio, comprometido y pertinente.

PARÁGRAFO 1: Para tener derecho a las estrategias de apoyo se requiere haber cumplido con los siguientes deberes:

- Presentar las responsabilidades (tareas, trabajos, consultas, entre otros), en el tiempo previsto y de acuerdo con las indicaciones dadas por cada educador(a).
- Aprovechar el tiempo asignado en clase para el desarrollo de la actividad encomendada, demostrando respeto por el trabajo de los demás.
- En el caso de la no realización oportuna de la estrategia, presentar una excusa válida debidamente certificada por la autoridad competente según el caso.

PARÁGRAFO 2: Estrategias de apoyo en cada periodo: Son actividades dirigidas a estudiantes que se realizan durante el año lectivo, de manera especial en la semana nueve de cada período y su valoración máxima será de 3.5.

PARÁGRAFO 3: Estrategia de apoyo al finalizar el año escolar, en los casos de estudiantes que tienen valoración final de su desempeño inferior a 3,5 o menos, en una o dos áreas. Se realizan en las fechas establecidas por la institución.

CAPITULO VII. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Es primordial garantizar el seguimiento, el control y la aplicación del sistema institucional de evaluación por parte de todos, implementando acciones claras y concretas que permitan un seguimiento y una adecuada calidad de la evaluación. Para verificar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación se implementan las siguientes acciones.

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.
- Orientar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Realizar seguimiento de los planes de área de manera permanente.

CAPITULO VIII. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

En cada período académico los padres de familia y estudiantes recibirán un informe de los procesos académicos de los educandos, dejando constancia en los diferentes instrumentos utilizados en la institución.

En la semana cinco de cada período, se entregará un informe verbal parcial, indicativo del desempeño de los estudiantes, con el objetivo de dar una alerta académica y si es del caso diseñar estrategias de mejoramiento

En el informe del cuarto período se incluye el informe final que contiene la identificación, las áreas y su respectiva valoración con números y la homologación con la escala nacional.

ARTÍCULO 21. El Registro Escolar e Informes de Evaluación: El Colegio Carmelitano mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la institución.

Cada educador(a) lleva un registro del proceso evaluativo de su asignatura. En él consigna la descripción y la valoración del proceso alcanzado por cada estudiante durante el período académico. Al finalizar el período académico, el (la) educador(a) debe informar a cada uno de los(as) estudiantes la obtención o no de los logros

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los(as) educandos(as) en el proceso formativo en cada una de las áreas. Éste deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y debilidades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

El informe del cuarto período incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.

CAPITULO IX. LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA TENDRÁN LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.

Datos de Identificación, Áreas del plan de estudios, Descripción de Fortalezas, debilidades en cada una de las áreas del plan de estudios, Concepto numérico y descripción del desempeño del estudiante de acuerdo con la escala Nacional, Informe de la asistencia durante el período y acumulado.

En los informes de los estudiantes de preescolar, se toma como base el fundamento descriptivo y se desarrolla a partir de la observación de los avances de los niños y las niñas en cada una de sus dimensiones.

Adicional, para aquellos estudiantes que se encuentran en proceso de Plan de inclusión, se realizará entrega de un formato descriptivo en el que se tendrá en cuenta logros alcanzados, dificultades observadas, recomendaciones y evidencias fotográficas, el cual será entregado a sus familiares y anexado a la carpeta de inclusión física o digital del estudiante.

CAPITULO X. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Conducto regular para reclamación del SIEE (estudiantes y padres de familia)			
Reclamación.	Primeras Instancias.	Segunda Instancias.	
	(Según sea el caso)		
Actividades evaluables:	• Docente del	Consejo Académico	
 Cognitivo 	área	Consejo Directivo.	
 Procedimental 	 Jefe de Área 		
 Actitudinal 	• Consejero de		
	Grupo		
	 Coordinador 		
	Académico.		

	• Rector
 Promoción 	Comisión de Consejo Académico.
	Evaluación y
	promoción.

ARTÍCULO 22. Procedimientos: Toda reclamación debe ser interpuesta de forma oportuna y debidamente sustentada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del conocimiento de la actividad objeto de la impugnación.

Dicha reclamación solo puede ser interpuesta por el estudiante o por el acudiente registrado en el libro de matrícula en el año lectivo respectivo de manera escrita, siempre respetando la corresponsabilidad de estudiantes y padres de familia en el proceso de formación educativo.

En un ambiente de dialogo formación, respeto y justicia.

CAPITULO XI. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Los organismos de revisión, ajuste, socialización y divulgación del SIEE para los diversos estamentos serán los siguientes:

- Comunidad educativa: socialización a principio de cada año.
- Padres de familia: Consejo de padres, reunión de padres (revisión y ajuste).
- Estudiantes: Consejo estudiantil, orientaciones de grupo (revisión y ajuste).
- Docentes: Consejo Académico, reuniones Jefes de Área y reuniones de educadores (revisión y ajuste).
- Comunidad en general: Página institucional y agenda.

Para la aprobación final del SIEE se realizará la resolución rectoral y el acuerdo del Consejo Directivo.

CAPITULO XII. CORRESPONSABILIDAD DE ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES.

ARÍCULO 23. DERECHOS Y DEBERES EN LOS PROCESOS DE EVALUACION

El decreto 1290 del 16 de abril de 2009 establece los siguientes derechos y deberes de los estudiantes y los padres de familia:

ARÍCULO 24. DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

El estudiante del Colegio Parroquial Carmelitano, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- a. Conocer los procesos de evaluación acordados por la comunidad evaluativa (documento esencial del Sistema Institucional de Evaluación)
- b. Ser informado a tiempo sobre el lugar, fecha, el contenido, la metodología, los criterios y el tipo de evaluación que se aplicará.
- c. Ser formado en los desempeños: saber ser-sentir, saber, saber pensar, saber hacer, saber innovar
- d. Acceder a explicaciones claras, comprensibles, con respeto y paciencia.
- e. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y de interacción social.
- f. Recibir asesoría y acompañamiento por parte de los docentes para propiciar el Aprendizaje significativo.
- g. Conocer los resultados de los procesos evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y las solicitudes presentadas con respecto a estas.
- h. Acceder a la información necesaria para el excelente desarrollo de sus evaluaciones.
- i. Recibir una evaluación (prueba escrita, oral, guía-taller o tarea) con criterios claros, con preguntas acordes con el grado y con lo estudiado en clase.
- j. Recibir atención respetuosa por su docente en todas las reclamaciones académicas o de cualquier tipo de conflicto.
- k. Recibir oportunamente una justa retroalimentación del resultado de sus pruebas escritas, orales e interactivas.

ARÍCULO 25. DEBERES DEL ESTUDIANTE:

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- a. Cumplir con las normas, indicaciones y exigencias establecidas en el Sistema Institucional de Evaluación, el Manual de Convivencia escolar y el PEI.
- b. Cumplir con lo dispuesto en los procesos de evaluación.

- c. Atender todas las recomendaciones que se le hacen para asegurar excelentes resultados en sus evaluaciones.
- d. Realizar con eficacia los diversos compromisos que exigen: interactuar con el saber, pensar, hacer, innovar y ser.
- e. Dedicarse al estudio con disciplina y paciencia.
- f. Atender las recomendaciones que su docente haga durante el proceso de evaluación.
- g. Cumplir con los compromisos académicos y convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- h. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Cumplir con las recomendaciones que su docente hace en lo académico, proceso de evaluación, criterios de evaluación o cualquier indicación y exigencia de convivencia.
- j. Resolver las diversas pruebas siguiendo con respeto las instrucciones.
- k. Demostrar respeto y atención ante las observaciones de su docente.

ARÍCULO 26. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia del Colegio Parroquial Carmelitano tienen los siguientes derechos:

Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

- a. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- b. Recibir los informes periódicos de evaluación.
- c. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- d. Ser atendidos con respecto y amabilidad.
- e. Conocer los procesos de evaluación que se desarrollan con sus hijos: concepto,
 criterios, procedimientos, herramientas, instrumentos de evaluación y
 promoción desde el inicio de año escolar.
- f. Ser informado a tiempo sobre los diversos procesos académicos y de evaluación que se desarrollan en la institución educativa.

- g. Recibir información, atención, respeto y obediencia de sus hijos.
- h. Ser atendido con respeto, inclusión y amabilidad en todas las reclamaciones que realice.
- Recibir a tiempo, una respuesta o solución ante cualquier inquietud, incomodidad o reclamaciones.
- j. Entorno escolar modalidad en casa

ARÍCULO 27. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- a. Visitar el colegio, con la mejor actitud y disposición.
- b. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- c. Acompañar y hacerse responsable del proceso de formación de sus hijos.
- d. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- e. Analizar los informes periódicos de evaluación y generar acciones de mejoramiento.
- f. Cumplir a cabalidad los compromisos pactados desde cualquier dependencia escolar (académico, convivencia, psicorientación).
- g. Revisar la plataforma institucional frecuentemente, teniendo en cuenta que es el mecanismo de comunicación y notificación de actividades escolares, ésta se constituye en un instrumento de seguimiento al desempeño escolar.
- h. Cumplir con profesionalismos los procesos académicos y de evaluación.
- Realizar sus reclamaciones a los directivos, personal administrativo y docentes con respeto y amabilidad.

ARÍCULO 28. DERECHOS DE LOS DOCENTES

- a. Recibir información, capacitación y actualización pedagógica sobre los procesos de evaluación, coherentes con la filosofía institucional.
- b. Ser tratados con respeto, buen trato y profesionalismo

- c. Ser escuchado ante las propuestas o proyectos que presente en el colegio
- d. Contar con un espacio adecuado, tiempo y autonomía para preparar las evaluaciones
- e. Recibir atención y respeto por parte de los estudiantes en cada momento o intervención en de clase
- f. Ser respetado y valorado por los estudiantes durante todo el desarrollo de la jornada escolar, tanto en presencialidad, virtualidad o alternancia, en todos los aspectos como estilo de trabajo, ideología, religión, costumbres y formas de interactuar con el estudiante
- g. Recibir el apoyo de padres y estudiantes en los diversos procesos de evaluación
- h. Recibir evaluaciones, trabajos y otras actividades, de forma clara, coherente, a tiempo y con excelente presentación.

ARÍCULO 29. DEBERES DE LOS DOCENTES

- a. Estudia y aplicar los procesos de evaluación acordados con la Arquidiócesis de Medellín
- b. Escuchar y atender las peticiones y reclamaciones de los estudiantes
- c. Interactuar con respeto, buen trato y amabilidad
- d. Desarrollar un proceso constante de evaluación integral que abarque el universo completo de la evaluación, partiendo de una planificación que desarrolle estrategias de meta evaluación, preparación y seguimiento de diversas evaluaciones teniendo en cuenta el grado y las temáticas de estudio durante el período, estructurando un cronograma oportuno sobre día, hora, lugar intención, metodología, criterios de evaluación, garantizando siempre el tiempo adecuado para la presentación de la misma.
- e. Resolver dudas de los estudiantes cuando se explica un tema y antes de la aplicación de la evaluación y posterior a ella realizar la corrección pedagógica, sin tachar, ofender, inducir a error o confundir al estudiante
- f. Entregar en el tiempo acordado las diversas actividades evaluativas programadas
- g. Escuchar y atender a estudiantes y padres de familia, antes, durante y después de la evaluación

h. Respetar siempre las concepciones ideológicas, el potencial cognitivo, los ritmos y formas de ser y expresión de los estudiantes.

CAPITULO XIII. EDUCACIÓN INCLUSIVA

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA:

Según el decreto 1421 del 2017, la educación inclusiva "es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad". Parte del compromiso que se realiza como institución educativa para eliminar de forma gradual las barreras existentes para el ingreso y permanencia en la educación, buscando promover el desarrollo, el aprendizaje y la participación en condiciones de equidad con lo demás estudiantes, desde la mirada de corresponsabilidad de todos los actores educativo. Su objetivo principal es brindar una educación y aprendizaje para todos, aportando a una formación de ciudadanos que respetan, valoran y construyen en la diversidad.

OBJETIVO

Implementar las disposiciones del decreto 1421 del 2017 con el fin de dar atención educativa a los estudiantes en condición de discapacidad de la I.E COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO, por medio de las herramientas que brinda la ley.

Ejecutar las disposiciones de la ley 2216 del 2022, para la garantía efectiva desde la vinculación y permanencia y no individualización de aquellos estudiantes con Trastornos Específicos en el Aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA:

Partiendo del artículo 13 de la Constitución Política de Colombia manifiesta que todos los colombianos son iguales ante la ley y no recibirán discriminación alguna por razón de su sexo, religión, edad, condición etc. Además, el artículo 67 de la misma, establece que la educación es un derecho y el estado velará por su adecuado cumplimiento. Es de suma importante tener una ruta de atención para cuando se presenten posibles situaciones con los estudiantes que posean alguna condición, por tanto, la I.E Colegio Parroquial Carmelitano brindará condiciones que favorezcan el aprendizaje de todos sus estudiantes valorando la diversidad en las aulas, de esta manera siendo el colegio y su propuesta educativa flexible ante las demandas de la población estudiantil. Esta ruta se sustentará

sobre los principios de la educación inclusiva; calidad, diversidad, permanencia, participación, equidad e interculturalidad.

La ruta de Atención de los estudiantes con Necesidades Especiales y de Aprendizaje se realiza con la implementación del DUA y cuando se requiera la implementación del PIAR.

-DUA: el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), Según el decreto 1421 del 2017, "es el diseño de productos, entornos, programas y servicios que pueden utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado" La integración del DUA en el aula y en la práctica docente permite transformar el currículo y hacer experiencias más accesibles y significativas. Es de especificar, que los principios y pautas del DUA, se integran dentro de la planeación de cada docente, teniendo en cuentas las particularidades y desde una mirada de creación de oportunidades.

No obstante, este Diseño Universal no excluye las ayudas técnicas para grupos particulares cuando se necesiten, por ende, en el momento que se requiera por el desempeño de cada estudiante en plan de inclusión, se iniciará con el diligenciamiento del PIAR.

-PIAR: el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), "son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas, basadas en Necesidades Específicas de cada estudiante que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes", este plan garantiza que los estudiantes se desenvuelvan en su máxima autonomía en los entornos que se encuentran y se garantiza su desarrollo-aprendizaje.

RESPONSABILIDADES

COMITÉ DE INCLUSIÓN:

- a. Elaborar el Proyecto de inclusión con la ruta de atención de la población con Necesidades Educativas Especiales y Necesidades Educativas en su aprendizaje.
- b. **Brindar espacios de cualificación y formación docente** acordes a las necesidades de los estudiantes de la institución y la ruta de atención.
- c. Recepcionar los diagnósticos y orientar a los docentes en las adaptaciones a realizar.
- d. Brindar atención efectiva al estudiante a través de apoyos pedagógicos requeridos para avanzar con éxito en el proceso educativo.

- e. Orientar a través de recomendaciones de salud y pedagógicas los docentes que atienden a los niños, niñas y jóvenes participes del plan de Inclusión.
- f. Orientar a los padres de familia de los niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales y Necesidades Educativas en su aprendizaje, para lograr la participación activa de la familia y los estudiantes en la institución educativa.
- g. Solicitar a los padres de familia la actualización de los diagnósticos, las recomendaciones de los profesionales del área de salud y la orientación de los objetivos de las terapias a los sucesos presentados en el entorno pedagógico.
- h. Hacer parte de los Comités de Desempeño Académico y del Consejo Académico.
- i. Participar en las mesas de trabajo de revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional – P.E.I.

DOCENTES:

- a. Identificar síntomas de alarma en los estudiantes.
- b. Remitir al comité de inclusión.
- Aplicar en el aula de clase las pautas y principios del Diseño Universal de Aprendizaje.
- d. Construir la caracterización y valoración pedagógica de los estudiantes en proceso de plan de inclusión.
- e. Construir e implementar los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables para aquellos estudiantes que requieran apoyo individualizado de manera anual y realizar modificaciones y anexos durante todo el año lectivo.
- f. Elaborar y entregar a los padres de familia informes descriptivos periódicos de los estudiantes con sus respectivos logros, dificultades y recomendaciones.

PADRE DE FAMILIA:

Según el decreto 1421 del 2017, en el artículo 2.3.3.5.2.3.12 se describen las obligaciones de las familias, desde el ejercicio de la corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, por tanto, las familias deberán:

- 1. Aportar y actualizar la información requerida por la Institución Educativa que debe cimentarse en la historia escolar.
- 2. Cumplir y firmar los compromisos del proceso de inclusión y en las actas de acuerdo para favorecer los procesos escolares.

- Establecer un diálogo constructivo con los actores que intervienen en el proceso de inclusión.
- 4. Solicitar la historia escolar para la continuidad de su proceso.
- Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, asistiendo periódicamente a la institución para dialogar sobre los avances de los aprendizajes.
- 6. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo (como los programas de salud) para potenciar su desarrollo integral.

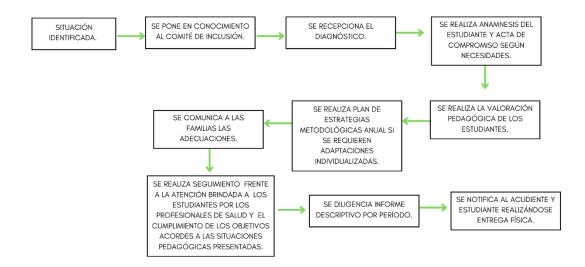
Según la ley 2216 del 2022, en el artículo 8, se describe la importancia del acompañamiento en casa por parte de las familias para el óptimo desarrollo de los estudiantes en el proceso educativo, por lo tanto, se plantea el objetivo de dar continuidad en los hogares a las estrategias educativas diseñadas para garantizar la efectividad en el proceso.

ESTUDIANTE:

- a. Asistir con regularidad a la institución educativa.
- b. Colaborar con la adecuada convivencia en la institución educativa.
- c. Comprometerse con su actitud y aptitud frente a sus compromisos escolares.
- d. Cumplir adecuada y oportunamente con los compromisos del aula y del hogar.
- e. Permitir la comunicación asertiva entre la comunidad educativa.
- **f.** Informar sobre las presuntas anomalías en la ruta de atención.

FLUJOGRAMAS.

RUTA DE PLAN DE INCLUSIÓN



INFOGRAMA



7. Recogiendo frutos.

Evidencias, resultados y evaluación del proyecto.

6. Germinando Juntos

Evaluación, revisión y modificación de los objetivos propuestos.



5. Sembrado semillas

Registro de desempeños periódicos de estudiantes.

Proyecto de Inclusión "Caminemos juntos" + + +



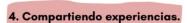
1.Conozcámonos.

Socialización a docentes. Caracterización del aula. Caracterización de los estudiantes.



2. Reconozcamos al otro.

Valoración pedagógica. Sensibilización socialización padres de familia.



Recepción y seguimiento.

Documentación y acción estudiantes,
docentes y padres de familia.

3.Adaptamos nuestro caminar.

Implementación de principios y pautas DUA o construcción e implementación de PIAR.

MOMENTOS PEDAGOGICOS.

PREESCOLAR

LUNES, MARTES, JUEVES Y VIER	RNES	MIÉRCOLES
ORIENTACIÓN GRUPAL	7:00 a.m7:30 a.m.	8:00 a.m8:20 a.m.
1° HORA	7:30 a.m8:30 a.m.	8:20 a.m9:00 a.m.
2° HORA	8:30 a.m9:30 a.m.	9:00 a.m9:40 a.m.
DESCANSO	9:30 a.m10:00 a.m.	9:40 a.m10:20 a.m.
3° HORA	10:00 a.m11:00 a.m.	10:20 a.m11:00 a.m.
4° HORA	11:00 a.m12:00 a.m.	11:00 a.m11:40 a.m.
DESCANSO	12:00 m -12:30 p.m.	11:40 AM -12:20 p.m.
5° HORA	12:30 a.m1:30 p.m.	12:20 p.m1:00 p.m.

PRIMARIA

LUNES, MARTES	, JUEVES Y VIERNES	MIERCOLES
ORIENTACIÓN GRUPAL	6:50 a.m. – 7:05 a.m.	8:00 a.m. – 8: 20 a.m.
1° HORA	7:05 a.m8:05 a.m.	8:20 a.m. – 8:55 a.m.
2° HORA	8:05 a.m9:05 a.m.	Descanso 8:55 a.m 9:15 a.m.
DESCANSO	9:05 a.m. – 9:30 a.m.	2° Hora 9:15 a.m. – 10:00 a.m.

3° HORA	9:30 a.m 10:30 a.m.	Hora 10:00 a.m. – 10:35 a.m.
4° HORA	10:30a.m.–11:30 a.m.	10: 35 a.m 11:10 a.m.
DESCANSO	11:30 a.m 11:55 a.m.	11:10 a.m. – 11:40 a.m.
5° HORA	1:55 p.m. – 12:55 p.m.	11:40 a.m. – 12:15 p.m.
6ª HORA	12:55 p.m. – 1:55 p.m.	12:15p.m 12:50 p.m.

BACHILLERATO Y MEDIA

LUNES, MARTES, JUEVES	Y VIERNES	MIERCOLES
ORIENTACIÓN GRUPAL	6:20 a.m 6:35 a.m.	8:00 a.m. – 8:20 a.m.
1° HORA	6:35 a.m 7:35 a.m.	8:20 a.m. – 9:00 a.m.
2° HORA	7:35 a.m 8:35 a.m.	9:00 a.m. – 9:40 a.m.
DESCANSO	8:35 a.m. – 9:00 a.m.	9:40 a.m. – 10:10 a.m.
3° HORA	9:00 a.m 10:00 a.m.	10:10 a.m 10:50 a.m.
4° HORA	10:00 a.m 11:00 a.m.	10: 50 a.m. – 11:30 a.m.
5° HORA	11:00 a.m 12:00p.m.	11:30 a.m. – 12:10 m.
DESCANSO	12:00 p.m.– 12:25 p.m.	12:10 p.m. – 12:40 a.m.
6° HORA	12:25 p.m 1:25p.m.	12:40 a.m. – 1:15 a.m.
7ª HORA	1:25 p.m. – 2:25 p.m.	1:15 p.m.1:50 p.m.

INTENSIDAD HORARIA.

AREAS	ASIGNATURA S	P R	J	T R	1 º	2 º	3 º	4 º	5 º	6 º	7 º	8 º	9	10 º	11 º
DIMENSION SOCIO - AFECTIVA		3	3	3											
DIMENSION COMUNICATIVA		4	4	4											

INGLÉS	2	2	2						
DIMENSION	3	3	3						
CORPORAL	3	3	3						
DIMENSION	3	3	3						
ESTÉTICA))	•						
DIMENSION	4	4	4						
COGNITIVA									
TECNOLOGIA E									
INFORMATICA	1	1	1						
EMPRENDIMIENT	1	1	1						
0	T	T	1						
DIMENSION ETICA	2	2	2						

P	•	J	T	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10	11
R	3		R										ō	ō

AREAS	ASIGNATURA														
	s														
DIMENSION		2	2	2											
ESPIRITUAL		_		_											
LSPIRITOAL															
(ACTITUDINAL Y															
VALORATIVA)															
MATEMATICAS					5	5	5	5	5	6	6	6	6	5	5
CIENCIAS	Cívica y				1	1	1	1	1	1	1	1	1		
SOCIALES,	urbanidad														
HISTORIA,															
GEOGRAFÍA,															
CONSTITUCIÓN Y															
CÁTEDRA DE LA															
PAZ															
					4	4	4	4	4	5	5	5	5	3	3
							7	7		,					3
CIENCIAS														1	1
POLITICAS Y															
ECONOMICAS															
CIENCIAS	Biología				4	4	4	4	4	5	5	5	5	2	2
NATURALES Y ED.															
AMBIENTAL															
	Química													3	3
	Física													3	3

HUMANIDADES	Lengua				5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
LENGUA	Castellana														
CASTELLANA E															
IDIOMAS															
	Inglés				4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4
	lingles				•	•	•	•	•					•	
INVESTIGACIÓN										1	1	1	1	1	1
TECNOLOGIA E					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INFORMATICA															
EMPRENDIMIENT					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
О															
ED. RELIGIOSA					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ED. ARTISTICA Y	Artística				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CULTURAL															
ED. FISICA	Educación				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
RECREACION Y	física														
DEPORTES															
ED. ETICA Y					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
VALORES															
FILOSOFIA										1	1	1	1	2	2
INVESTIGACIÓN										1	1	1	1	1	1
	TOTAL	25	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	35	35
	HORAS		5	5	0	0	0	0	0	5	5	5	5		

Proyecto Pedagógico	Área responsable
1. El estudio, la comprensión y la práctica	Ciencias sociales, historia, geografía,
de la	constitución política y democracia y
Constitución y la instrucción cívica.	Ciencias políticas y económicas.
2. El aprovechamiento del tiempo libre, el	Educación Física Recreación y deportes
fomento de las diversas culturas, la práctica	
de	
la educación física, la recreación y el	
deporte	
formativo.	
3. La protección del ambiente, la ecología y	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
la	
preservación de los recursos naturales	
4. La educación para la justicia, la paz, la	Ciencias sociales, historia, geografía,
democracia, la solidaridad, la	constitución política y democracia
confraternidad, el	*Ciencias políticas y económicas.
cooperativismo y en general la formación	
de los valores humanos.	
5. La educación sexual.	Educación Religiosa
6. Educación en tránsito y seguridad vial	Preescolar y Artística
7. Cátedra de emprendimiento.	Emprendimiento
8. Estudio de la Constitución y la	*Ciencias sociales, historia, geografía,
Democracia (50horas).	constitución política y democracia
	*Ciencias políticas y económicas.
9. Cátedra de estudios afrocolombianos.	*Ciencias sociales, historia, geografía,
	constitución política y democracia
	*Ciencias políticas y económicas.

Proyecto pedagógico Prevención integral
de la drogadicción
Educación Artística y Cultural
Coordinación Académica
Ciencias Naturales y Medio Ambiente
Tecnología e informática
*Ciencias sociales, historia, geografía,
constitución política y democracia
*Ciencias políticas y económicas.
Humanidades
Matemáticas

GLOSARIO

ACCIÓN DE SEGUIMIENTO: Es un proceso de acompañamiento permanente que permite atender cada caso de los estudiantes, en especial, a aquellos que presentan algún tipo de problema académico o de convivencia. Las acciones de seguimiento se evidencian con la planeación, la planilla, las reflexiones de los docentes, el plan de mejoramiento, las diversas oportunidades, la aplicación de guías-taller de comprensión (para los que persisten en desempeño bajo), de crecimiento (para los que persisten en desempeño básico) y de profundización (para aquellos que su valoración está en desempeño alto o superior), explicaciones y ayudas didácticas que se le ofrecen a cada estudiante.

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ESPECIALES O DE INCLUSIÓN: Es el conjunto de acciones que se aplican a aquellos estudiantes con algún tipo de dificultad o con alguna necesidad específica, en el que se asegura un ambiente amable, de respeto; se les aplican una serie de metodologías, herramientas y recursos sencillos, de fácil comprensión para atender este tipo de casos.

AUTOEVALUACIÓN: Es un derecho de los estudiantes que les permite evidenciar su autonomía, reconocer el desarrollo de su proceso en capacidades, actitudes y aptitudes, lo cual permite fortalecer su responsabilidad y ética.

COMPETENCIAS: Conjunto de habilidades, saberes y actitudes transversales por desarrollar en cada una de las áreas y las asignaturas contempladas en el currículo establecido por el consejo académico para cada año escolar. Según el Ministerio de Educación Nacional, existen tres tipos de Competencias básicas que desarrollar en los estudiantes: *competencia cognitiva* (Estándares del MEN); *competencia laboral*, que incluye la formación en el emprendimiento, la empresarialidad y dominio de las TIC (Guía Nº 21) y *competencia ciudadana* (Guía 6).

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Se refiere al conjunto de acuerdos o reglas que determinan las condiciones del proceso de aprendizaje que se tendrán en cuenta en la revisión y la valoración de un evento evaluativo. Se define previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante.

COEVALUACIÓN: Es la acción concertada del reconocimiento del proceso de desarrollo de las capacidades, las actitudes y las aptitudes. Aquí se valora a todos los participantes; la experiencia de coevaluación exige que todos los participantes evalúen a sus pares y, a su vez, ser evaluados por cada uno de los compañeros.

ESCALA DE VALORACIÓN: Es la graduación empleada para valorar los desarrollos de los estudiantes en las diferentes dimensiones; de igual forma, contiene ponderación y los requisitos para asignar dicha ponderación. Le permite al observador asignar un valor a un determinado nivel de desempeño, el cual puede ser cualitativo o cuantitativo.

el periodo o al finalizar el año. Esta, reemplaza a lo que antes se denominaba "recuperación". Se aplican estrategias de apoyo con el propósito de atender a los Estudiantes con asuntos relacionados con las competencias básicas: a) cognitiva: saber y pensar, b) laboral: hacer e innovar y c) ciudadana: ser y sentir.

HETEROEVALUACIÓN: La evaluación que una persona u órgano institucional realiza sobre el desarrollo del proceso en capacidades, actitudes y aptitudes observado en otra persona.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: Son las diferentes técnicas y formatos que se utilizan en la administración de un proceso de evaluación como, por ejemplo: guía-taller, prueba escrita tipo saber E, prueba escrita con preguntas de desarrollo, pruebas orales y portafolio, entre otras.

METAEVALUACIÓN: Es la evaluación que se aplica a cada prueba escrita, oral o interactiva que los estudiantes desarrollan, e incluso, los procesos de evaluación desarrollados durante un periodo escolar; por ejemplo, después de realizarles una evaluación a los estudiantes, el docente analiza por qué hubo una población escolar tan alta con desempeño bajo, anula la prueba, vuelve a explicar y la vuelve a aplicar.

PLAN INTEGRAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

El PIAR es un instrumento de planeación, una herramienta que permite contrastar el currículo para el grado escolar con las características del niño o niña con discapacidad para

definir metas y objetivos con respecto al año escolar y, establecer, los **ajustes razonables y apoyos pedagógicos.**

PROMOCIÓN: Según el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional, la promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado (p. 54).

RÚBRICA DE EVALUACIÓN: Es la estructura que contiene los criterios de evaluación y ponderaciones o valoraciones de cada uno de los criterios que se evalúan en una prueba escrita, oral, guía-taller o evaluación interactiva.

TIPOS DE EVALUACIÓN: Por lo menos, existen tres tipos de evaluaciones que a su vez se subdividen en otras. Estas son: pruebas escritas, evaluaciones orales y evaluaciones interactivas (para profundizar, véase más adelante en este libro *Tipos de evaluación*).

VALORACIÓN: Valorar es comprender y atender los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Se valora cuando se interactúa con la compleja diversidad del ser humano en el acto de aprender; por lo tanto, hay valoración en los procesos de evaluación cuando se informa oportunamente la fecha de la evaluación, cuando se acuerda con los estudiantes el tipo de evaluación, los criterios, las temáticas que se van a evaluar y se desarrolla una evaluación acorde con lo estudiado y con el tiempo que se cuenta para el desarrollo de esta.